

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 47

VISTO los Decretos Acuerdos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, sus prorrogas y modificatorios, y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y los DNU N° 1/1-2020, 2/1-2020, sus prorrogas y modificatorios y 11/1-2020, y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por DNU N° 260/20, amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, pocos días después, la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia dando lugar al dictado del DNU N° 297/20, por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año. Plazo que fue prorrogado sucesivamente por los DNU N° 325/20, N° 355/20, N°408/20, N°459/20 y N°493/20 hasta el 07 de junio de 2020, inclusive.

Que, a partir del 8 de junio de 2020 entró en vigencia el DNU N°520/20 que establece un nuevo marco normativo con tratamiento diferenciado por zonas según la situación epidemiológica imperante en cada área.

Que, en consonancia con las medidas dispuestas a nivel Nacional, el Poder Ejecutivo, por DNU 1/1 del 13 de marzo de 2020, ratificado por ley 9226, declaró la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio Provincial, y suscribió, mediante los DNU N°2/1-2020 y N°4/1-2020, N°6/1-2020, N°8/1-2020, N°9/1-2020, N°10/1-2020 y N°11/1-2020 a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que la evolución favorable de los indicadores relativos a la evolución de la epidemia de COVID-19 en el territorio de la Provincia, torna factible la realización de ciertas actividades, siempre que estas se lleven a cabo dentro de los parámetros normados por los protocolos específicos.

Que el Gobierno Nacional decretó al "2020, Año del General Manuel Belgrano", en conmemoración de los 250 años del nacimiento y 200 de años de la muerte de tan importante figura de la historia de nuestro país.

Que cada 20 de junio, de acuerdo con la ley 26481, los argentinos celebramos el Día de la Bandera, en conmemoración de la muerte de su creador.

Que, en consecuencia, el Ministerio de Educación de la Provincia proyecta realizar el "Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional," el viernes 19 de junio, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, el cual será presidido por el Sr Gobernador de la Provincia, conforme al protocolo presentado.

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Que, en tal sentido, viene a conocimiento de este comité la propuesta de Protocolo para el "Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional"

Por ello,

**EL SECRETARIO DEL
COMITÉ DE OPERATIVO DE EMERGENCIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR el Protocolo para el "Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional", presentado por el Ministerio de Educación, que como Anexo forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° .- DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3° .- COMUNICAR




CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



Fecha: viernes 19 de junio

Horario: 9:30 h.

Lugar: Salón Blanco - Casa de Gobierno.

Acto Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional

Al cumplirse 250 años de su nacimiento y 200 de su muerte, el Gobierno Nacional decretó al **"2020 Año del General Manuel Belgrano"** en homenaje al prócer.

Así, el Decreto 2/2020, destaca la actuación pública del creador de la bandera, una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia del país, en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Cada 20 de junio, de acuerdo a la Ley 26481, sancionada el 4 de marzo de 2009 y promulgada el 25 de marzo del mismo año **los argentinos celebramos el Día de la Bandera** en conmemoración a la muerte de su creador.

Los alumnos de nuestras escuelas expresan su amor, lealtad y fidelidad a la Enseña Patria, rindiendo tributo a quienes construyeron la historia del país y adhiriendo a los valores que inspiraron su nacionalidad, todos los 20 de junio de cada año.

Desde el Ministerio de Educación de Tucumán, considerando los tiempos de pandemia y siguiendo siempre los lineamientos y normas del Gobierno Nacional y provincial en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, creemos de gran importancia para los alumnos, docentes, familiares y comunidad educativa, la realización de este evento que sin duda marca un momento trascendental en la vida estudiantil.

Durante nuestra gestión, brindamos a la familia educativa un acto digno de recordar, por lo que, para mantener el sentimiento patriótico, sugerimos la realización de la **Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional**, cumpliendo con las recomendaciones sanitarias provinciales y nacionales para el cuidado de todos los asistentes.

CLAUDIO ADOLFO MADER
MINISTRO DE SEGURIDAD



Acto de Promesa de Lealtad a La Bandera Nacional

Día viernes 19 de junio en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, presidido por el Sr. Gobernador de la provincia junto al Ministro de Educación.

- Participarán los intendentes de los 19 municipios provinciales y la Comuna de Villa Belgrano, con 5 alumnos cada uno vía streaming representando a todas las escuelas de la provincia.
- En el Salón Blanco se dispondrán pantallas led, donde se proyectará a través de la plataforma zoom a los alumnos en el momento de la realización de la toma de Promesa de Lealtad.

Instructivo del Acto

- 1. Participantes:** con el fin de evitar aglomeraciones de personas y cumpliendo con los lineamientos sanitarios, seleccionar 5 alumnos de 4to grado que representaran a todas las escuelas del municipio. Esto se trabajará articuladamente entre la Directora de Nivel Primario María Teresa Vallejo, la Supervisora de la zona y el Municipio.
- 2.** Se deberá colocar la Bandera Nacional, Bandera de la Libertad Civil y Bandera de Macha: "Bandera de Tucumán". Las 3 pertenecientes a escuelas del municipio.
- 3. Videoconferencia - ZOOM:**
 - Van a recibir el día previo al acto desde el Área de Comunicación una invitación para unirse.
 - Si nunca han utilizado zoom, a continuación, compartimos un breve instructivo con el paso a paso de cómo descargar el programa y conectarse:
 - ▶ **¿Cómo instalar ZOOM?**
 - Abrís el navegador de tu computadora. (Chrome- Firefox - Internet Explorer).
 - En la barra de dirección, Ingresa zoom.us/download


CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

- Entraras al Centro de descargas de Zoom. Ahí buscas el botón celeste que dice Descargar. Presionas y descargas ZOOM.

- Una vez descargado, le aparecerá el link de lo que acaba de descargar. Lo presionas y saldrá una ventana que le indicará que ZOOM se está instalando.

- ¡LISTO! Ya tienes instalado ZOOM

► ¿Cómo ingresar a la reunión?

- Si el anfitrión de la reunión te envió un LINK, ya sea por mail o redes sociales, sólo debes apretar y te direccionará a la reunión.

- Si el anfitrión sólo te envió el nombre o ID de la reunión, debes ingresar a ZOOM, apretar en "Entrar a una reunión" y ahí le pedirá que ingrese el ID de reunión (el dato que te enviaron los anfitriones.)

- Ya están formando parte de la reunión. En el sector inferior de la pantalla tendrán diferentes botones que pueden ir probando, los más importantes:

Audio: Debes apretar en "Entrar al audio" y ahí te saldrá una pantalla donde debes elegir "Entrar al audio por computadora". Es muy importante este paso para poder escuchar lo que dice el anfitrión.

Video: Si quieren mostrar su imagen deben apretar en Iniciar Video.

Recomendación: Si no usaron ZOOM con anterioridad, ingresar con un tiempo prudente para poder familiarizarse con el entorno y con la aplicación. O realizarlo con la compañía de alguna persona que tenga ya la experiencia de haber participado en charlas con ZOOM.

- Cada Intendente deberá elegir un lugar tranquilo y sin ruidos para participar del Acto a través de la Videoconferencia.
- Se recomienda utilizar una conexión por cable para conectarse a Internet. Si bien se puede utilizar WiFi, en este tipo de conexión es posible que la calidad del audio y el video se vea degradada. También es conveniente que la conexión no esté compartida con integrantes que estén usando Netflix, Spotify, juegos online o cualquier tipo de plataforma que generen streaming.
- Contar con un buen sonido, para que todos los presentes puedan escuchar la transmisión con claridad.
- Tener cargado con suficiente batería el dispositivo con el cual inicia la videoconferencia.


CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Al usar la cámara, tratar de dejar apoyado el dispositivo en un lugar fijo para no marear a los participantes.

Colocar Nombre, Apellido y municipio completo para que se sepa quién es el que está conectado.

- Los micrófonos permanecerán silenciados por el administrador. Al momento de tomarles la promesa de lealtad a los alumnos.
- Se convoca 8:30 h. del día viernes 19 para realizar las pruebas de conexión y sonido.


4. Los Alumnos y abanderados deberán estar con:

- Tapa bocas
- Banda Patria

5. Hasta el día lunes 15 enviar un contacto responsable al Mail: ministerioceremonialyprotocolo@gmail.com

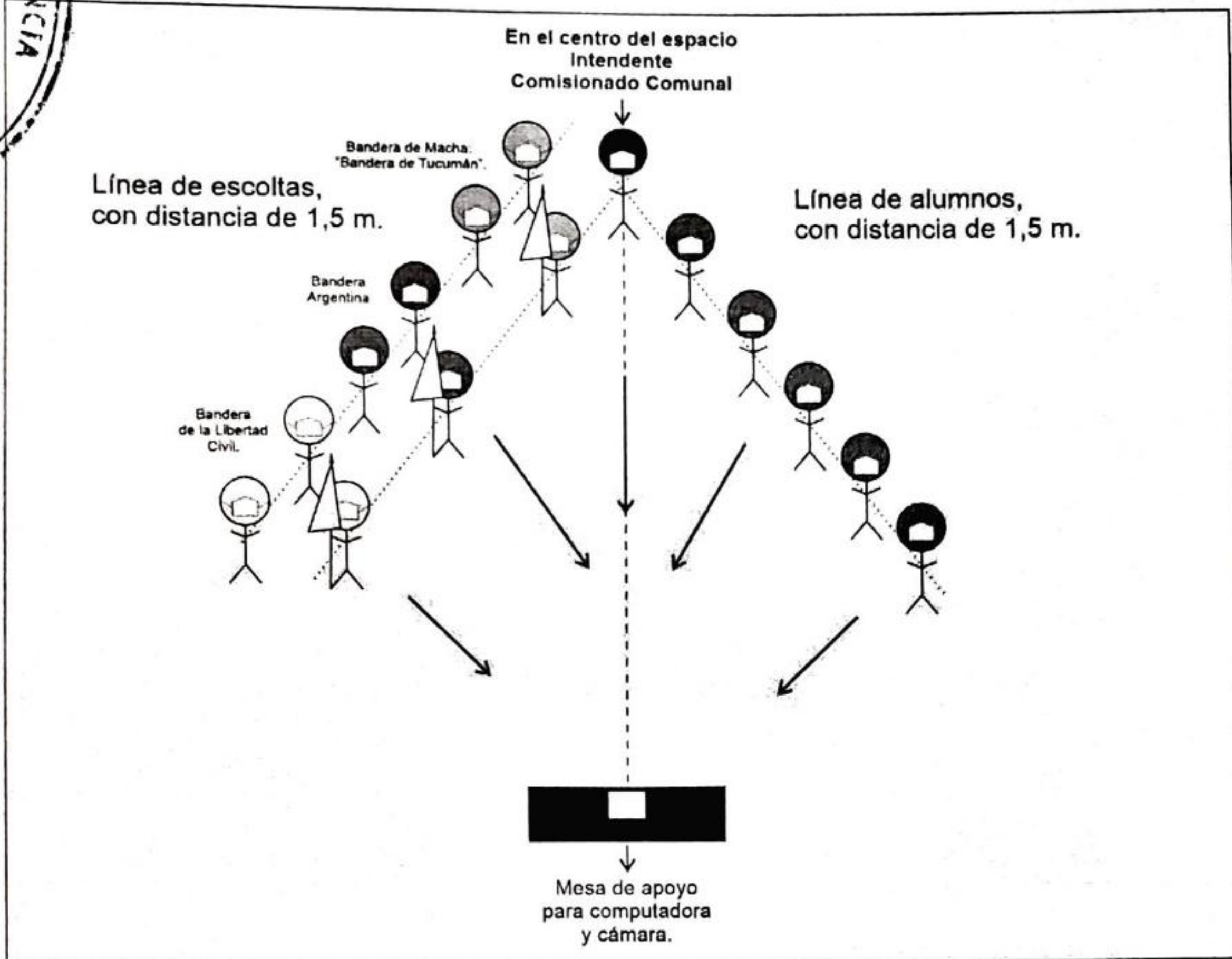
6. El referente del Ministerio de Educación para articular y coordinar todo será la coordinadora de Ceremonial, Bonilla María Belén. Celular 3816281098.

A continuación, adjuntamos croquis vista de planta y frente de la ubicación y organización del espacio.

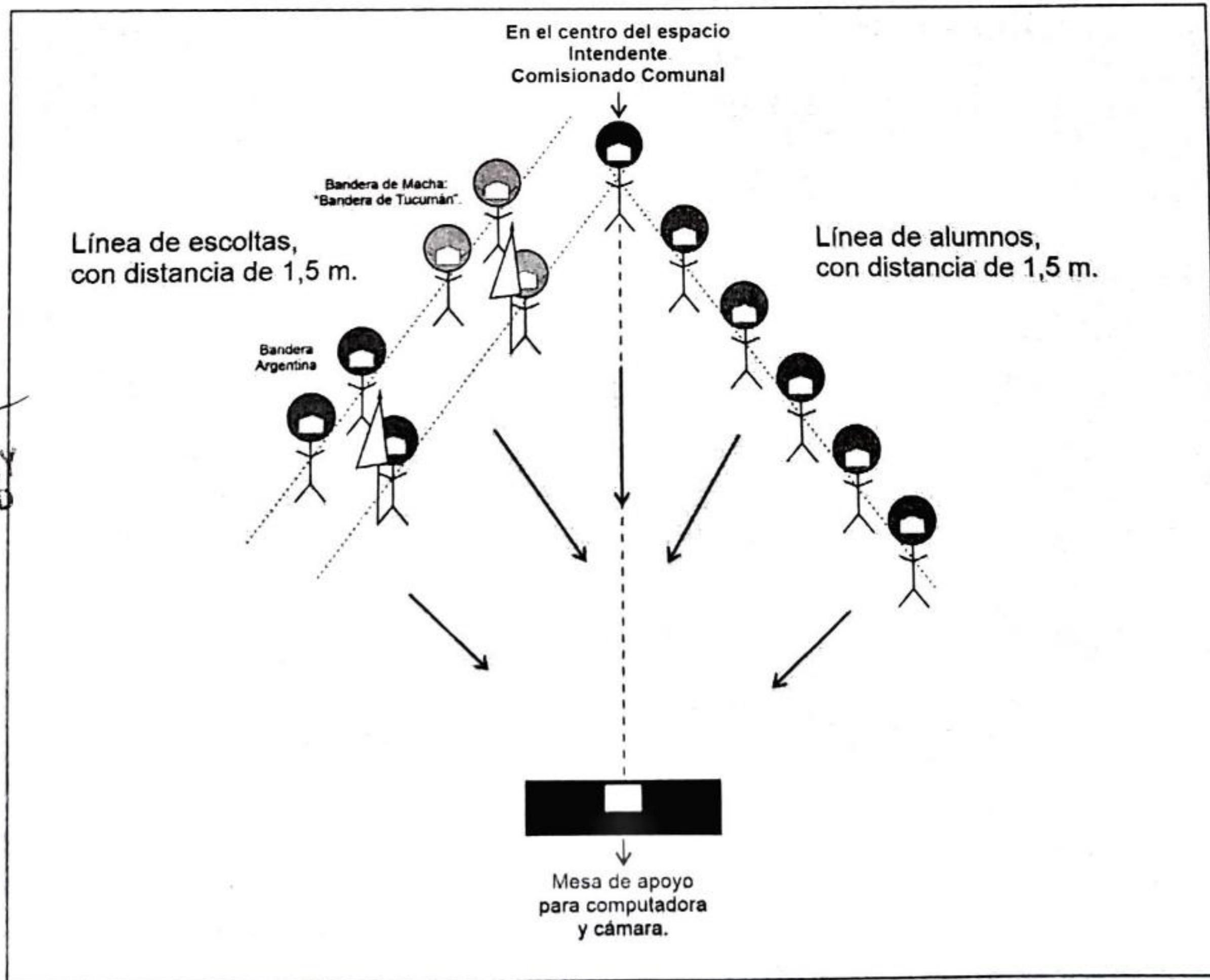

CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



VISTA FRENTE 3 Banderas de Ceremonia



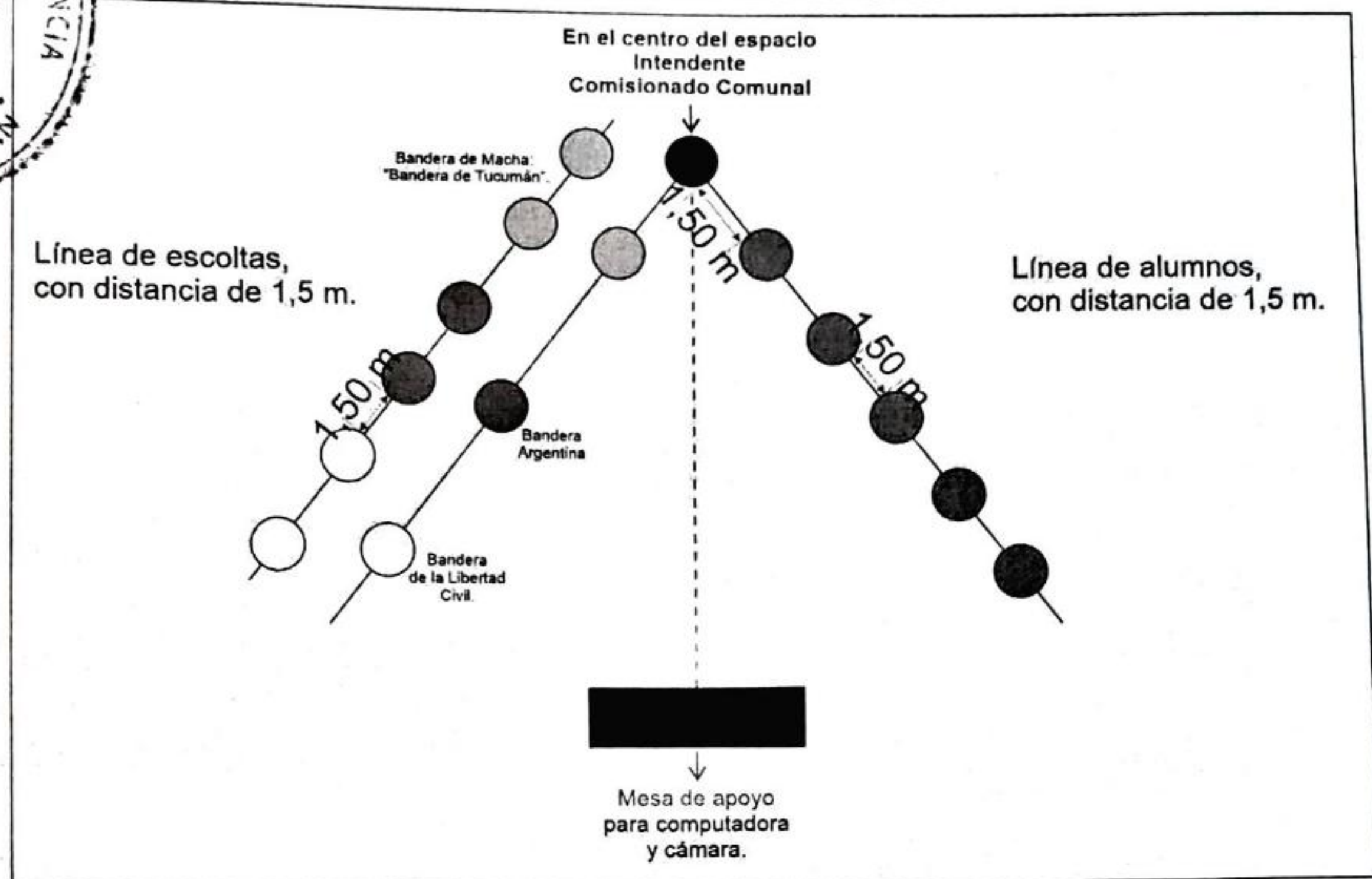
VISTA FRENTE 2 Banderas de Ceremonia



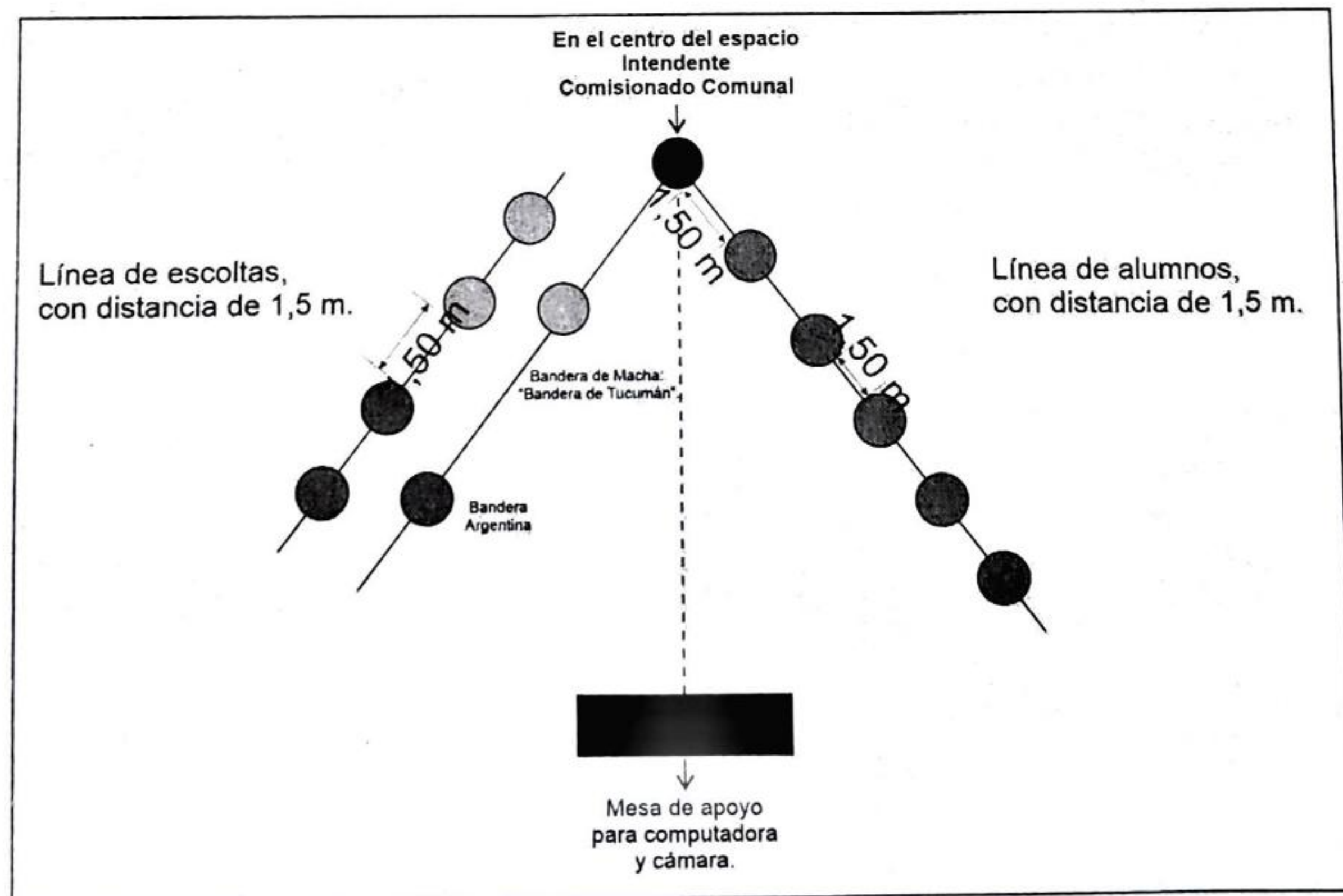
CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



VISTA PLANTA
3 Banderas de Ceremonia



VISTA PLANTA
2 Banderas de Ceremonia



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD